



DECRETO N° 1287
TEMUCO, 14 AGO 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 09.08.2023 presentada por EMPORIO LOCAL SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28831
Actividad Económica	: ALMACEN, ROTISERIA Y PRODUCTOS CONGELADOS
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: 4 ORIENTE N° 345 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: EMPORIO LOCAL SPA
Rut	: 77.764.429-7
Nombre Rep. Legal	: ACUÑA RIQUELME FELIPE ANDRES
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 09.08.2023
Otorgación N°	: 309
Fecha Otorgamiento	: 09.08.2023
Rol Avalúo	: 02334-0093
Email	: emporiocaltco@gmail.com
Telefono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN CRANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

"Por Orden del Alcalde"

- HAA/VN/fvs
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

2765631